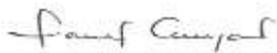


INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez el presente asunto, se anexa alegatos presentados por Colpensiones, sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de junio de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Luis Ancizar Pulgarín vs. Colpensiones. Rad. 2018-00641-01

AUTO SUSTANCIACION No. 931

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, el Juzgado

DISPONE

- 1.-Anexese a los autos los anteriores alegatos allegados por Colpensiones.
- 2.-Señálese el día **30 de junio de 2021 a las 3:30 p.m.**, como fecha para decidir la consulta mediante sentencia escrita, que se notificará a las partes a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -
LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

256ed7a615429b51cbbb7f9e9417bf1327a5c7874c5113f0eba291f2b5f925ad

Documento generado en 23/06/2021 11:29:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**